

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo Sectorial para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal de la provincia de València. Código 46000105011981.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del sector metal.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente suscrito el día 27 de abril de 2022 por el que se corrige el error mecanográfico advertido en las tablas salariales aprobadas para el año 2022 en los grupos 1 a 7 del convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del sector metal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 29 de abril de 2022.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de Valencia 20-22
Corrección de errores tablas salariales

En Valencia, siendo las 11 horas del día 27 de abril de 2022 se reúne en segunda convocatoria la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la Industria la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de la CCOO Industria PV y la Federación de la Industria UGT-FICA PV (Unión General de Trabajadores), al objeto de efectuar la oportuna rectificación del error mecanográfico advertido en el salario anual 2022 de algunos grupos profesionales.

Al respecto, la comisión paritaria acuerda:

Primero.- Corregir el error mecanográfico advertido en el salario anual de los grupos 1 a 7 de las tablas salariales aprobadas por esta comisión en fecha 4 de marzo de 2022 y publicados en el BOP en fecha 23/03/22.

Asimismo, indicar que el salario mensual y/o diario, el excategoria y el plus convenio de estos grupos 1 a 7 y que consta en las tablas salariales aprobadas el 04/03/22 (BOP 23/03/22) no se ha visto afectado.

Segundo.- Aprobar los salarios anuales correctos de 2022 según tablas adjuntas.

Tercero.- Facultar a Dña. Aina Carbonell Pérez, al objeto de depositar esta acta y tablas adjuntas para su publicación y los demás legales oportunos.

Y sin más temas que tratar se levanta la reunión cuando son las 12,30 horas.

CORRECCION DE ERRORES DEL SALARIO ANUAL DE LA TABLAS SALARIALES 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CLASIFICACION PROFESIONAL		Salario anual	Salario anual con Excat
		2022	2022
PERSONAL TECNICO			
Ingenieros/as y Licenciados/as	1	31.522,99 €	
Analista de sistemas	1	31.522,99 €	
PERSONAL TECNICO			
Técnicos/as y Aparejadores/as	2	27.670,10 €	
Graduados/as Sociales	2	27.670,10 €	
Ayudante Técnico Sanitario	2	27.670,10 €	
PERSONAL TECNICO			
Jefe/a de Primera (Téc.Org.Tr.)	3	24.073,85 €	24.349,37 €
Jefe/a de Primera (Téc.Labor,)	3	24.073,85 €	24.349,37 €
Programador/a	3	24.073,85 €	
Deliniante Proyectista	3	24.073,85 €	
PERSONAL OPERARIO			
Jefe/a de Taller	3	24.073,85 €	24.613,41 €
PERSONAL EMPLEADO			
Jefe/a de Primera (Admivo)	3	24.073,85 €	24.349,37 €
PERSONAL TECNICO			
Jefe/a de Segunda (Téc.Org.Tr.)	4	22.614,70 €	
Jefe/a de Segunda (Téc. Labo.)	4	22.614,70 €	
Maestros/as Industriales	4	22.614,70 €	
PERSONAL OPERARIO			
Encargado/a	4	23.217,33 €	
PERSONAL EMPLEADO			
Jefe/a de Segunda. (Admivo/a)	4	22.638,59 €	
Cajero/a (empresas de 250 a 1000 de plantilla)	4	22.638,59 €	
PERSONAL OPERARIO			
Oficial/a de Primera (Profesional de Oficio)	5	20.688,59 €	

Oficial/a de Segunda (Profesional de Oficio)	5	20.688,59 €	
PERSONAL EMPLEADO			
Oficial/a Primera. (Admivo.)	5	20.276,83 €	20.955,83 €
Deliniante de Primera	5	20.276,83 €	20.955,83 €
Técnicos/as de Organización Trabajo de Primera	5	20.276,83 €	20.955,83 €
Analista de Primera (Técnicos Laboratorio)	5	20.276,83 €	20.699,21 €
Viajante	5	20.276,83 €	20.699,21 €
Calcador/a	5	20.276,83 €	
Chófer de camión	5	20.276,83 €	
Conductor/a de máquinas	5	20.276,83 €	
Oficial/a Segunda (Admivo/a.)	5	20.276,83 €	
Operador/a de Máquinas	5	20.276,83 €	
Delineante de Segunda	5	20.276,83 €	
Técnicos/as de Organización Trabajo de Segunda	5	20.276,83 €	
Analista de Segunda	5	20.276,83 €	
PERSONAL OPERARIO			
Oficial/a de Tercera	6	19.733,87 €	
Especialista	6	19.733,87 €	
PERSONAL EMPLEADO			
Listero/a	6	19.730,69 €	19.757,43 €
Chófer de turismo	6	19.730,69 €	19.757,43 €
Conserje	6	19.730,69 €	19.757,43 €
Cocinero/a principal	6	19.730,69 €	19.757,43 €
Auxiliar de Organización	6	19.730,69 €	
Auxiliar Administrativo	6	19.730,69 €	
Almacenero/a	6	19.730,69 €	
Dependiente/a	6	19.730,69 €	
Telefonista	6	19.730,69 €	
Auxiliar (Técnicos/as de oficina)	6	19.730,69 €	
Auxiliar (de laboratorio)	6	19.730,69 €	
Pesador/a basculero	6	19.730,69 €	
PERSONAL OPERARIO			
Peón/a	7	19.341,66 €	
PERSONAL EMPLEADO			
Reproductor/a de planos	7	19.225,52 €	19.317,50 €
Guarda jurado	7	19.225,52 €	
Vigilante	7	19.225,52 €	
Ordenanza	7	19.225,52 €	
Portero/a	7	19.225,52 €	
Camarero/a	7	19.225,52 €	